Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0021

Martes, 30 de enero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

EDICTO. Aprobación definitiva modificación créditos n.º 4/2017

En cumplimiento del art.169.1, por remisión del 179.4 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda elevado automáticamente a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 27 de diciembre de 2017, de aprobación inicial del Expte. de modificación de créditos n.º 4/2017, mediante transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de función que no afectan a abajas y altas de crédito de personal, con el siguiente resumen:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTIA
161.462.00	A Ayuntamientos (balsa de agua)	1.600,00 €
TOTAL GASTOS		1.600,00 €

Financiar la expresada modificación de la siguiente forma:

CON CARGO A	PARTIDA O CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
BAJAS EN OTRAS PARTIDAS	231.480	A familias e Instituciones sin Fines de lucro	1.600,00 €
Total financiación de modificación de créditos			1.600,00 €

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. .

CVE: BOP-2018-404
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.177 y 169 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torre de Don Miguel , 25 de enero de 2018
Valentina Jiménez Jacinto
ALCALDESA PRESIDENTA

CVE: BOP-2018-404
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es